

DECRETO N°228/2021
CRESPO(E.R.), 17 de Agosto de 2021

V I S T O:

La Ordenanza N° 38/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 33 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de Agosto de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza N° 38/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de Agosto de 2021, disponiendo la venta a favor de la firma FLIEGL ARGENTINA S.R.L., de una fracción de terreno en el Parque Industrial de la Ciudad de Crespo, para actividad metalúrgica.

Art.2º.-Pásese copia del presente Decreto, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, a la Oficina de Catastro, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, al Área del Parque Industrial, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.